



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005

1.-Diagnóstico

El crecimiento acelerado de la Ciudad de México, ha propiciado que las restricciones ambientales -que tradicionalmente ha enfrentado la urbe- se agudicen, deteriorando la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

La contravención a la legislación y a las normas ambientales y de ordenamiento territorial ha recrudecido la problemática, poniendo en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad.

Aún, cuando el Distrito Federal se cuenta con recursos naturales básicos para brindar servicios ambientales a la ciudadanía local, es necesario fortalecer las acciones e implantar mecanismos eficaces que procuren el cumplimiento de la normatividad. De lo contrario se obstaculizará el ejercicio del derecho a gozar de un medio ambiente adecuado

En este sentido y durante la última década, se han realizado reformas orientadas a promover el desarrollo sustentable como el modelo óptimo para lograr un mayor bienestar para la población. Estas reformas se han concretado, en el caso del Distrito Federal, en adecuaciones a las disposiciones normativas y al diseño institucional del aparato público, en aspectos tales como:

- El fortalecimiento del diseño de las entidades públicas enfocadas a cuestiones ambientales;
- La actualización de la legislación ambiental para reforzar la gestión pública ambiental;
- El reconocimiento explícito del derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo salud y bienestar;
- La creación de organismos especializados para promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, y
- La definición de acciones específicas para la defensa de los derechos ambientales.

En este marco, la procuración de la justicia ambiental se inscribe en una de las acciones sustantivas del Gobierno del Distrito Federal, abocado a la promoción del Desarrollo Sustentable, que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

En el nuevo diseño institucional, la PAOT-D. F. se constituye como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para promover la aplicación de la legislación en materia ambiental y de ordenamiento territorial, desde una perspectiva integral.

La PAOT-DF se incorpora a este esquema institucional como una de las cuatro autoridades ambientales del Distrito Federal, que cuenta con la capacidad jurídica para sustanciar procedimientos que determinen la violación de la normatividad; estando en condiciones de recomendar la aplicación de medidas cautelares y sanciones que correspondan de conformidad con la ley.

Adicionalmente, con el ejercicio de la PAOT-DF, se refuerza el equilibrio existente entre las tareas de ejecución de la política pública en materia ambiental y de ordenamiento territorial, y las tareas de vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad.

La principal herramienta con que cuenta la PAOT-DF para su gestión, es la atención de la denuncia ciudadana. Anteriormente a la creación de la entidad, las denuncias ciudadanas eran recibidas en diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal: las delegaciones políticas del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente y la propia Jefatura de Gobierno.

Del análisis y atención de las denuncias recibidas en la Procuraduría y de la comunicación directa que se mantuvo con la población para la atención de sus denuncias o el ofrecimiento de asesoría y orientación jurídica, fue evidente que, para la población, la Procuraduría se presentó como una alternativa para contener el deterioro de sus condiciones de vida y para mejorar su convivencia vecinal.

De ahí que, independientemente de la pertinencia de tratar los casos denunciados desde la perspectiva de la aplicación de la legislación ambiental o del ordenamiento territorial, objeto de atención de la PAOT, se procuraron alternativas de solución a la demanda ciudadana, mediante la actuación conjunta con otras instituciones públicas y privadas.

En este sentido, la Procuraduría mantuvo su disposición a dar trámite y acompañar a la población en la gestión de sus demandas, ante otras autoridades locales o federales, para resolver los conflictos de que tuvo conocimiento; sobre todo cuando los solicitantes manifestaron que, previamente acudieron a otras instancias de gobierno, sin obtener respuestas satisfactorias a sus requerimientos.

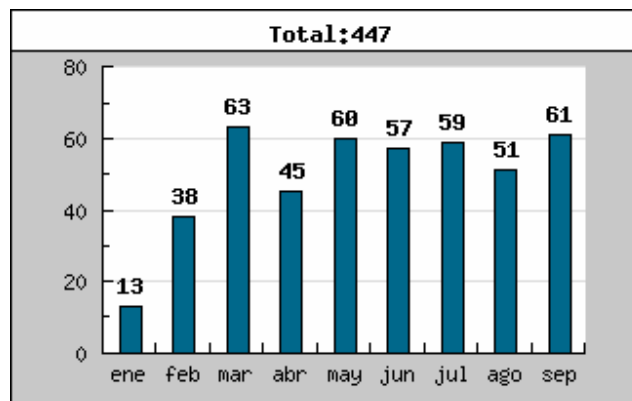
Como resultado de estas tareas, la Procuraduría ha podido constatar que, en algunos casos, las autoridades requeridas habían actuado con falta de rigurosidad en el cumplimiento de las normas aplicables en las materias en cuestión y que, por el contrario, la reacción de los ciudadanos era producto – en muchos casos- de la no aceptación de los resultados obtenidos en las gestiones

previas, independientemente de la validez jurídica o administrativa de sus demandas.

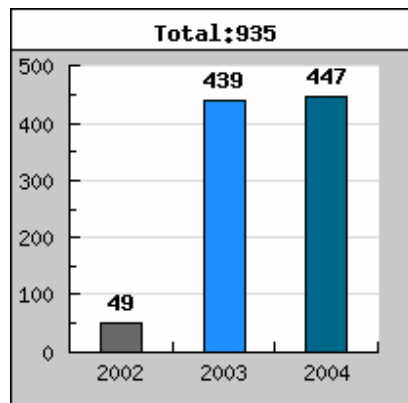
En ese marco, la Entidad en lo que va del año se han atendido 447 denuncias entre los cuales se destaca que los principales temas denunciados son: Ruido y Vibraciones, Uso de Suelo, Áreas Verdes (en suelo urbano) y Residuos. Se estima que se alcance la meta fijada por la Entidad.

De las denuncias recibidas, se destaca por su recurrencia a las provenientes de las delegaciones de: Benito Juárez, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero por tener un mayor número de denuncias.

Como se puede ver en la grafica que a continuación se presenta, las denuncias que la PAOT ha recibido, se han venido incrementando paulatinamente, ello a partir de que la ciudadanía esta más involucrada en la problemática que presenta la Ciudad y que se ha logrado el voto de confianza de los ciudadanos y comienza a ser reconocida como un organismo público preocupado por: promover la apertura de las instituciones a las demandas de los habitantes; la generación de mejores esquemas de cumplimiento de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad; la promoción de una cultura informativa que garantice la asesoría y orientación a la población, y -en su caso-, el apoyo a las gestiones de las personas ante otros organismos públicos, haciendo uso de su especialidad técnico-jurídica en las materias ambiental y del ordenamiento territorial



Denuncias desde que iniciaron operaciones



2.- Objetivos

2.1. Generales

La PAOT-DF tiene como fin procurar la salvaguarda de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

2.2. Específicos

En tanto la PAOT-DF es una entidad especializada en la atención de las denuncias ambientales y de ordenamiento territorial, su principal tarea será:

- Atender la denuncia ciudadana por posibles ilícitos o inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar investigaciones que ayuden a resolver la problemática de incumplimiento de la ley; tarea que puede desarrollarse a solicitud de un denunciante o por propia actuación de la PAOT-DF
- Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de ordenamiento territorial, mediante la atención de las denuncias que los habitantes del Distrito Federal presenten por las violaciones a dichas disposiciones.

De igual forma se fortalecerán los canales de difusión y divulgación de los ordenamientos legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial, garantizando el derecho de los habitantes de la ciudad a disponer de información ambiental y del ordenamiento territorial

3 ESTRATEGÍAS O LINEAS DE ACCIÓN

3.1 GENERALES

Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad que permita la atención oportuna de los requerimientos de la población.

Promoción y difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional.

Profesionalización de los servidores públicos de la PAOTDF.

3.2 ESPECÍFICAS

Durante el año 2005, la PAOT impulsará las estrategias de:

- a) Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que reciba.
- b) Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México.
- c) Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población.
- d) Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública.
- e) Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal.
- f) Brindar asesoría a las autoridades locales respecto a la aplicación e interpretación de la legislación ambiental y del desarrollo urbano.
- g) Asesorar las tareas de legislación y normalización en materia ambiental y del ordenamiento territorial para el Distrito Federal.

4. PROGRAMA, PROGRAMA ESPECIAL Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Para el ejercicio 2005, la PAOT cuenta con una apertura programática que refleja de mejor manera las tareas sustantivas de la entidad. Esta estructura se inscribe en el **Programa de Procuración de Justicia** del Gobierno del Distrito Federal.

Las actividades institucionales que se desarrollan en este programa son:

- Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar Investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- Promover el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, e informar y asesorar a la población.

El desempeño administrativo de la entidad, se incorpora en el **Programa de Administración Pública**, a través de que se proporcionan los bienes y servicios de apoyo administrativo.

5. PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2005

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la tarea sustantiva de la entidad es atender las denuncias por posibles violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.

Para la atención de dichas denuncias la PAOT desahogará un proceso de investigación que permita conocer los actos, hechos u omisiones que se consignent como posibles violaciones o incumplimientos de la legislación, a fin de resolver con sustento en los principios legalidad, justicia, imparcialidad y profesionalismo, que rigen la actuación de los Servidores Públicos de la PAOT.

Para el ejercicio fiscal 2005, se estima atender **1,000 denuncias** ambientales o del ordenamiento territorial.

La PAOT está facultada para el desarrollo de investigaciones, a fin de conocer y pronunciarse respecto de situaciones que puedan constituir violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 5º, de su Ley Orgánica.

Las investigaciones de oficio, son asuntos de especial relevancia ambiental o de ordenamiento territorial en el Distrito Federal, que deben iniciarse a partir de la identificación de algún tema relevante que requiera la integración de un expediente técnico, el que deberá contener estudios especializados para sustentar la resolución que se emita.

Para el ejercicio fiscal 2005, se estima concluir **25 investigaciones** de oficio.

A fin de que la población pueda hacer uso de los servicios de la PAOT, se realizará la promoción para el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, además informará y asesorará, a la población difundiendo los servicios a los habitantes del Distrito Federal. A través de las acciones siguientes:

- Fortalecer las tareas de asesoría y orientación a la población respecto al marco jurídico ambiental y de ordenamiento territorial y su aplicación.
- Reforzar las líneas de difusión y comunicación de la entidad para su reconocimiento por la población.
- Difundir los servicios y procedimientos de la Procuraduría, mediante el uso de medios electrónicos y documentales.

- Implantar la Solución de Información de la PAOT, a partir de sistemas de información específicos, para brindar elementos técnico-jurídicos suficientes para el desarrollo de investigaciones o la atención de denuncias.
- Fortalecer la operación del Centro de Información y Documentación de la PAOT, mediante la promoción de los servicios especializados en materia ambiental y territorial.
- Impulsar acciones de capacitación y desarrollo de los funcionarios de la PAOT para propiciar la mejor atención de las actividades sustantivas; así como promover servicios de capacitación a otros funcionarios locales o a la población en general.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública local y federal.

Para el ejercicio fiscal 2005, se contempla brindar **1,200 asesorías** o consultas a la población.

El desempeño administrativo de la PAOT se inscribe en el Programa de Administración Pública, que tiene como actividad institucional: Otorgar servicios de apoyo administrativo, técnicos, jurídicos y de difusión de las acciones de la entidad en su proceso de gestión.

Para el año 2005 se proporcionará apoyo administrativo permanente, con eficacia, honradez, profesionalismo, simplificación, agilidad, economía y transparencia. Además se han fijado cumplir con las siguientes metas: Fortalecer el sistema administrativo, el Programa de Servicio Social, celebrando acuerdos de Servicio Social con las principales universidades y centros de educación, y desarrollar el Sistema de Administración Ambiental, promoviendo las sustentabilidad y generando economías por el uso óptimo de los recursos asignados.

**MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y
PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2005
(Pesos)**

DEPENDENCIA, DELEGACIÓN, **30 PD PA**
ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD: **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
CLAVE Y DENOMINACIÓN

FORMATO POA05-MRAS
HOJA 1 DE 1

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2000-2006	PROGRAMA SECTORIAL, INSTITUCIONAL O DELEGACIONAL 2005 (PSOI)	PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2005
La procuración de justicia ambiental es considerada una de las acciones sustantivas del para la promoción del Desarrollo Sustentable, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. La actividad de promoción de la justicia ambiental va de la mano con la tarea de atención de las demandas ciudadanas, y el pleno ejercicio de los derechos ambientales y urbanos en el Distrito Federal.	ESTRATEGÍAS GENERALES Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad que permita la atención oportuna de los requerimientos de la población. Promoción y difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Consolidación de las líneas de Coordinación Interinstitucional ESPECÍFICAS a) Desahogar de manera expedita y suficiente las denuncias ambientales y del ordenamiento territorial que reciba. b) Brindar, de manera oportuna, asesoría e información especializada a la población sobre el marco legislativo ambiental y urbano de la Ciudad de México. c) Fortalecer las tareas de comunicación y difusión de la entidad, para el reconocimiento de sus servicios entre la población. d) Cumplir de manera precisa, con la obligación legal de rendir informes periódicos de su gestión institucional y de la aplicación de recursos públicos a la población y los órganos fiscalizadores de la Administración Pública. e) Sumar esfuerzos para la construcción de consensos para dar solución a conflictos ambientales y urbanos en el Distrito Federal. f) Brindar asesoría a las autoridades locales respecto a la aplicación e interpretación de la legislación ambiental y del desarrollo urbano g) Asesorar las tareas de legislación y normalización en materia ambiental y del ordenamiento territorial para el Distrito Federal.	Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la tarea sustantiva de la entidad es atender las denuncias por posibles violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Para la atención de dichas denuncias la PAOT desahogará un proceso de investigación que permita conocer los actos, hechos u omisiones que se consignen como posibles violaciones o incumplimientos de la legislación, a fin de resolver con sustento en los principios legalidad, justicia, imparcialidad y profesionalismo, que rigen la actuación de los Servidores Públicos de la PAOT. Para el ejercicio fiscal 2005, se estima atender 1,000 denuncias ambientales o del ordenamiento territorial. La PAOT está facultada para el desarrollo de investigaciones, a fin de conocer y pronunciarse respecto de situaciones que puedan constituir violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, según lo dispuesto en la fracción III del artículo 5º, de su Ley Orgánica. Las investigaciones de oficio, son asuntos de especial relevancia ambiental o de ordenamiento territorial en el Distrito Federal, que deben iniciarse a partir de la identificación de algún tema relevante que requiera la integración de un expediente técnico, el que deberá contener estudios especializados para sustentar la resolución que se emita. Para el ejercicio fiscal 2005, se estima concluir 25 investigaciones de oficio. A fin de que la población pueda hacer uso de los servicios de la PAOT, se realizará la promoción para el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, además informará y asesorará, a la población difundiendo los servicios a los habitantes del Distrito Federal. A través de las acciones siguientes - Fortalecer las tareas de asesoría y orientación a la población respecto al marco jurídico ambiental y de ordenamiento territorial y su aplicación. - Reforzar las líneas de difusión y comunicación de la entidad para su reconocimiento por la población. - Difundir los servicios y procedimientos de la Procuraduría, mediante el uso de medios electrónicos y documentales. - Implantar la Solución de Información de la PAOT, a partir de sistemas de información específicos, para brindar elementos técnico-jurídicos suficientes para el desarrollo de investigaciones o la atención de denuncias. - Fortalecer la operación del Centro de Información y Documentación de la PAOT, mediante la promoción de los servicios especializados en materia ambiental y territorial. - Impulsar acciones de capacitación y desarrollo de los funcionarios de la PAOT para propiciar la mejor atención de las actividades sustantivas; así como promover servicios de capacitación a otros funcionarios locales o a la población en general. - Fortalecer los mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública local y federal. Para el ejercicio fiscal 2005, se contempla brindar 1,800 asesorías o consultas a la población El desempeño administrativo de la PAOT se inscribe en el Programa de Administración Pública, que tiene como actividad institucional: Otorgar servicios de apoyo administrativo, técnicos, jurídicos y de difusión de las acciones de la entidad en su proceso de Para el año 2005 se proporcionará apoyo administrativo permanente, con eficacia, honradez, profesionalismo, simplificación, agilidad, economía y transparencia. Además se han fijado cumplir con las siguientes metas: Fortalecer el sistema administrativo, el Programa de Servicio Social, celebrando acuerdos de Servicio Social con las principales universidades y centros de educación, y desarrollar el Sistema de Administración Ambiental, promoviendo las sustentabilidad y generando economías por el uso óptimo de los recursos asignados

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
(Pesos)

DEPENDENCIA, DELEGACIÓN,
ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD:

30 PD PA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
CLAVE Y DENOMINACIÓN

FORMATO: POA05

HOJA 1 DE 1

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	GASTO PROGRAMABLE											GASTO NO PROGRAMABLE ^{1/2}			
						META FINANCIERA GASTO PROGRAMABLE A=B+C	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL						INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN	SUMA
							SERV. PERS.	MAT. Y SUMTOS.	SERV. GRALES.	TRANSTF-RENCIAS	SUMA (B)	TRANSTF-RENCIAS	EL MUEB. E INMUEB.	DEBTA. PUBLICA	INV. FINANCI.	SUMA (C)				
PR	PE	AE	06	00	Procuración de Justicia	43,181,662	32,502,481	1,017,320	9,661,861	0	43,181,662	0	0	0	0	0	0	0	0	
					Acciones del Programa Normal	43,181,662	32,502,481	1,017,320	9,661,861	0	43,181,662	0	0	0	0	0	0	0	0	
				20	Atender Denuncias por Violación o incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	1,000	30,252,751	23,173,426	694,207	-6,385,118	0	30,252,751							
				21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	25	3,533,289	2,347,500	70,320	1,115,307	0	3,533,289							
				22	Informar y Asesorar a la Población, así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	1,800	9,395,622	6,681,480	252,737	2,161,340	0	9,395,622							
			11		Administración Pública			5,952,635	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635	0	0	0	0	0	0	
				00	Asignaciones del Programa Normal			5,952,635	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635	0	0	0	0	0	0	
				01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	5,952,633	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635							
					TOTAL ENTIDAD			49,134,297	37,098,303	1,161,500	10,874,494	0	49,134,297	0	0	0	0	0	0	

1/ Esta información sólo será requerida por la Dirección General de Administración Financiera, así como por los Organismos, Empresas y Fideicomisos que se encuentren obligados a cubrir el costo financiero de la deuda, así como la amortización del principal.

Elaboró:

Nomb. C. P. Héctor Santillán Herrera
Cargo: Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

Revisó:

Nombre: Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Cargo: Coordinador Administrativo

Autorizó:

Nombre: Lic. Enrique Provencio Durazo
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
(Pesos)

DEPENDENCIA, DELEGACIÓN,
 ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD:

30 PD PA
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
 CLAVE Y DENOMINACIÓN

FORMATO: POA05

HOJA_1__DE_1__

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	GASTO PROGRAMABLE											GASTO NO PROGRAMABLE ^{1/}		
						META FINANCIERA GASTO PROGRAMABLE A=B+C	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL					INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	AMORTIZACIÓN	SUMA
							SERV. PERS.	MAT. Y SMTROS.	SERV. GRALES.	TRANSF. RENCIAS	SUMA (B)	TRANSF. RENCIAS	B. MUEB. INMUEB.	OBRA PUBLICA	INV. FINANC.	SUMA (C)			
03			Procuración de Justicia			43,181,662	32,502,481	1,017,320	9,661,861	0	43,181,662	0	0	0	0	0	0	0	0
00			Acciones del Programa Normal			43,181,662	32,502,481	1,017,320	9,661,861	0	43,181,662	0	0	0	0	0	0	0	0
20			Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	1,000	30,252,751	23,173,426	694,207	6,385,118	0	30,252,751								
21			Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	25	3,533,289	2,347,566	70,326	1,115,397	0	3,533,289								
22			Informar y Asesorar a la Población, así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	1,800	9,395,622	6,981,489	252,787	2,161,346	0	9,395,622								
11			Administración Pública			5,952,635	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635	0	0	0	0	0	0	0	0
00			Asignaciones del Programa Normal			5,952,635	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635	0	0	0	0	0	0	0	0
01			Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	5,952,633	4,595,822	144,180	1,212,633	0	5,952,635								
			TOTAL ENTIDAD			49,134,297	37,098,303	1,161,500	10,874,494	0	49,134,297	0	0	0	0	0	0	0	0

1_/ Esta información sólo será requisitada por la Dirección General de Administración Financiera, así como por los Organismos, Empresas y Fideicomisos que se encuentren obligados a cubrir el costo financiero de la deuda, así como la amortización del principal.

ENTIDAD:	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
----------	---	-------------------------------

FORMATO 01

FLUJO DE EFECTIVO
(Pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	49,134,297
CORRIENTES Y DE CAPITAL	-		
VENTA DE BIENES		SERVICIOS PERSONALES	37,098,303
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,161,500
INGRESOS DIVERSOS	-	SERVICIOS GENERALES	10,874,494
APORTACIONES PATRONALES ^{1/}		TRANSFERENCIAS DIRECTAS	
CUOTAS DE TRABAJADORES ^{1/}		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA ^{1/}		INTERNOS	
OTROS		EXTERNOS	
VENTA DE INVERSIONES		INVERSIÓN FÍSICA	0
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	-		
PARA GASTO CORRIENTE		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
PARA INVERSIÓN FÍSICA		OBRAS PUBLICAS	
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	49,134,297	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	
PARA GASTO CORRIENTE	49,134,297	INVERSIÓN FINANCIERA	0
PARA INVERSIÓN FÍSICA		INVERSIÓN FINANCIERA	
PARA PAGO DE PASIVO			
PARA PAGO DE INTERESES		OPERACIONES AJENAS	0
OPERACIONES AJENAS	0		
POR CUENTA DE TERCEROS		POR CUENTA DE TERCEROS	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES		DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	
SUMA INGRESOS DEL AÑO	49,134,297	SUMA EGRESOS DEL AÑO	49,134,297
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	DISPONIBILIDAD FINAL	0
COLOCACIÓN			
AMORTIZACIÓN			
TOTAL	49,134,297	TOTAL	49,134,297

^{1/} Sólo será requisitado por las Cajas de Previsión.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
ANALITICO DE CLAVES
(Pesos)

FORMATO: 03

DEPENDENCIA, DELEGACION,
 ORGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD:

30 PD PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CLAVE Y DENOMINACIÓN

HOJA DE

S	SB	F	SF	PG	PE	UNI	PTDA	CAP	DI	GCI	TP	AI	IMPORTE
30	PD	03	02	06	00	PA	1103	1	11	C	98	00	6,877,320
30	PD	03	02	06	00	PA	1305	1	11	C	98	00	594,248
30	PD	03	02	06	00	PA	1306	1	11	C	98	00	1,050,701
30	PD	03	02	06	00	PA	1308	1	11	C	98	00	891,384
30	PD	03	02	06	00	PA	1402	1	11	C	98	00	2,538,234
30	PD	03	02	06	00	PA	1403	1	11	C	98	00	937,132
30	PD	03	02	06	00	PA	1404	1	11	C	98	00	498,480
30	PD	03	02	06	00	PA	1407	1	11	C	98	00	16,188
30	PD	03	02	06	00	PA	1501	1	11	C	98	00	331,650
30	PD	03	02	06	00	PA	1505	1	11	C	98	00	522,294
30	PD	03	02	06	00	PA	1506	1	11	C	98	00	240,000
30	PD	03	02	06	00	PA	1507	1	11	C	98	00	4,969,298
30	PD	03	02	06	00	PA	1508	1	11	C	98	00	374,853
30	PD	03	02	06	00	PA	1509	1	11	C	98	00	11,909,440
30	PD	03	02	06	00	PA	1511	1	11	C	98	00	240,000
30	PD	03	02	06	00	PA	1601	1	11	C	98	00	511,259
30	PD	03	02	06	00	PA	2101	1	10	C	98	00	66,725
30	PD	03	02	06	00	PA	2102	1	10	C	98	00	48,186
30	PD	03	02	06	00	PA	2103	1	10	C	98	00	43,640
30	PD	03	02	06	00	PA	2104	1	10	C	98	00	39,425
30	PD	03	02	06	00	PA	2105	1	10	C	98	00	66,059
30	PD	03	02	06	00	PA	2106	1	10	C	98	00	210,268
30	PD	03	02	06	00	PA	2201	1	10	C	98	00	52,567
30	PD	03	02	06	00	PA	2302	1	10	C	98	00	39,425
30	PD	03	02	06	00	PA	2303	1	10	C	98	00	114,334
30	PD	03	02	06	00	PA	2401	1	10	C	98	00	8,761
30	PD	03	02	06	00	PA	2402	1	10	C	98	00	34,169
30	PD	03	02	06	00	PA	2403	1	10	C	98	00	13,142
30	PD	03	02	06	00	PA	2404	1	10	C	98	00	52,567
30	PD	03	02	06	00	PA	2503	1	10	C	98	00	4,380
30	PD	03	02	06	00	PA	2601	1	10	C	98	00	166,462
30	PD	03	02	06	00	PA	2701	1	10	C	98	00	57,210
30	PD	03	02	06	00	PA	3101	1	11	C	98	00	87,612
30	PD	03	02	06	00	PA	3103	1	11	C	98	00	425,525
30	PD	03	02	06	00	PA	3104	1	11	C	98	00	518,836
30	PD	03	02	06	00	PA	3105	1	11	C	98	00	13,142
30	PD	03	02	06	00	PA	3106	1	11	C	98	00	189,767
30	PD	03	02	06	00	PA	3107	1	11	C	98	00	22,070
30	PD	03	02	06	00	PA	3201	1	10	C	98	00	2,659,631
30	PD	03	02	06	00	PA	3210	1	10	C	98	00	264,938
30	PD	03	02	06	00	PA	3212	1	10	C	98	00	87,612
30	PD	03	02	06	00	PA	3301	1	10	C	98	00	450,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3302	1	10	C	98	00	280,352
30	PD	03	02	06	00	PA	3305	1	10	C	98	00	1,600,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3403	1	10	C	98	00	31,540
30	PD	03	02	06	00	PA	3404	1	11	C	98	00	92,956
30	PD	03	02	06	00	PA	3407	1	10	C	98	00	85,509
30	PD	03	02	06	00	PA	3409	1	10	C	98	00	219,029
30	PD	03	02	06	00	PA	3411	1	10	C	98	00	525,671
30	PD	03	02	06	00	PA	3415	1	10	C	98	00	21,903
30	PD	03	02	06	00	PA	3501	1	10	C	98	00	43,806
30	PD	03	02	06	00	PA	3502	1	10	C	98	00	175,224
30	PD	03	02	06	00	PA	3510	1	10	C	98	00	70,080
30	PD	03	02	06	00	PA	3513	1	10	C	98	00	262,836
30	PD	03	02	06	00	PA	3504	1	10	C	98	00	481,865
30	PD	03	02	06	00	PA	3506	1	10	C	98	00	307,516
30	PD	03	02	06	00	PA	3603	1	11	C	98	00	91,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3604	1	11	C	98	00	130,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3605	1	11	C	98	00	35,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3606	1	11	C	98	00	35,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3702	1	10	C	98	00	60,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3703	1	10	C	98	00	87,612
30	PD	03	02	06	00	PA	3803	1	10	C	98	00	262,000
30	PD	03	02	06	00	PA	3807	1	10	C	98	00	43,806
30	PD	05	02	11	00	PA	1103	1	11	C	98	00	982,584
30	PD	05	02	11	00	PA	1305	1	11	C	98	00	83,387
30	PD	05	02	11	00	PA	1306	1	11	C	98	00	150,117
30	PD	05	02	11	00	PA	1308	1	11	C	98	00	125,081
30	PD	05	02	11	00	PA	1402	1	11	C	98	00	400,242
30	PD	05	02	11	00	PA	1403	1	11	C	98	00	143,915
30	PD	05	02	11	00	PA	1404	1	11	C	98	00	69,788
30	PD	05	02	11	00	PA	1407	1	11	C	98	00	2,428
30	PD	05	02	11	00	PA	1501	1	11	C	98	00	30,380
30	PD	05	02	11	00	PA	1505	1	11	C	98	00	80,255
30	PD	05	02	11	00	PA	1506	1	11	C	98	00	36,000
30	PD	05	02	11	00	PA	1507	1	11	C	98	00	833,851
30	PD	05	02	11	00	PA	1508	1	11	C	98	00	57,566
30	PD	05	02	11	00	PA	1509	1	11	C	98	00	1,504,830
30	PD	05	02	11	00	PA	1511	1	11	C	98	00	24,000
30	PD	05	02	11	00	PA	1601	1	11	C	98	00	71,584
30	PD	05	02	11	00	PA	2101	1	10	C	98	00	9,435
30	PD	05	02	11	00	PA	2102	1	10	C	98	00	6,814
30	PD	05	02	11	00	PA	2103	1	10	C	98	00	6,500
30	PD	05	02	11	00	PA	2104	1	10	C	98	00	5,575
30	PD	05	02	11	00	PA	2105	1	10	C	98	00	9,341
30	PD	05	02	11	00	PA	2106	1	10	C	98	00	29,732
30	PD	05	02	11	00	PA	2201	1	10	C	98	00	7,433
30	PD	05	02	11	00	PA	2302	1	10	C	98	00	5,572
30	PD	05	02	11	00	PA	2303	1	10	C	98	00	16,166
30	PD	05	02	11	00	PA	2401	1	10	C	98	00	1,239
30	PD	05	02	11	00	PA	2402	1	10	C	98	00	4,831
30	PD	05	02	11	00	PA	2403	1	10	C	98	00	1,858
30	PD	05	02	11	00	PA	2404	1	10	C	98	00	7,433
30	PD	05	02	11	00	PA	2503	1	10	C	98	00	520
30	PD	05	02	11	00	PA	2601	1	10	C	98	00	23,538
30	PD	05	02	11	00	PA	2701	1	10	C	98	00	8,090
30	PD	05	02	11	00	PA	3101	1	11	C	98	00	12,388
30	PD	05	02	11	00	PA	3103	1	11	C	98	00	60,169
30	PD	05	02	11	00	PA	3104	1	11	C	98	00	73,364
30	PD	05	02	11	00	PA	3105	1	11	C	98	00	1,858
30	PD	05	02	11	00	PA	3106	1	11	C	98	00	26,833
30	PD	05	02	11	00	PA	3107	1	11	C	98	00	3,122
30	PD	05	02	11	00	PA	3201	1	10	C	98	00	376,069
30	PD	05	02	11	00	PA	3210	1	10	C	98	00	37,462
30	PD	05	02	11	00	PA	3212	1	10	C	98	00	12,388
30	PD	05	02	11	00	PA	3301	1	10	C	98	00	150,000
30	PD	05	02	11	00	PA	3302	1	10	C	98	00	39,642
30	PD	05	02	11	00	PA	3305	1	10	C	98	00	0
30	PD	05	02	11	00	PA	3403	1	10	C	98	00	4,460
30	PD	05	02	11	00	PA	3404	1	11	C	98	00	13,144
30	PD	05	02	11	00	PA	3407	1	10	C	98	00	12,091
30	PD	05	02	11	00	PA	3409	1	10	C	98	00	30,971
30	PD	05	02	11	00	PA	3411	1	10	C	98	00	74,329
30	PD	05	02	11	00	PA	3415	1	10	C	98	00	3

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIANO PLAZO
PERÍODO 2005 - 2006
(Pesos)

DEPENDENCIA, DELEGACIÓN,

ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD: 30 PD PA. PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CLAVE Y DENOMINACIÓN

FORMATO: POAP05

HOJA 1 DE 1

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		TOTAL PERÍODO 2005 - 2006	
PR	PE	AI			META FÍSICA	META FINANCIERA	META FÍSICA	META FINANCIERA	META FÍSICA	META FINANCIERA
06			Procuraduría de Justicia			47,487,732		47,499,711		94,987,443
	00		Acciones del Programa Normal			47,487,732		47,499,711		94,987,443
		20	Atender Denuncias por Violación o Incumplimiento de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Denuncia	1,500	33,896,823	1,000	33,277,907	2,500	67,174,730
		21	Realizar Investigaciones de Oficio de Actos, Hechos u Omisiones que Constituyan Violaciones a la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Investigación	35	3,699,907	25	3,886,620	60	7,586,527
		22	Informar y Asesorar a la Población, así como Promover una Adecuada Aplicación de la Normatividad Ambiental y Territorial	Acción	2,400	9,891,002	1,800	10,335,184	4,200	20,226,186
11			Administración Pública			6,278,765		6,547,896		12,826,661
	00		Asignación del Programa Normal			6,278,765		6,547,896		12,826,661
		01	Otorgar Servicios de Apoyo Administrativo	A/P	1	6,278,765	1	6,547,896	2	12,826,661
			TOTAL DE LA ENTIDAD			53,766,497		54,047,607		107,814,104

Elaboró: [Firma]
Nombre: C. P. Héctor Santillán Herrera
Cargo: Subdirector de Recursos Financieros y Humanos

Elaboró: [Firma]
Nombre: Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Cargo: Coordinador Administrativo

Elaboró: [Firma]
Nombre: Lic. Enrique Provencio Durazo
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial